



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA QUE HA DE REGIR LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA (MADRID) DURANTE LA CAMPAÑA ESTIVAL DEL AÑO 2019

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene por objeto la provisión mediante el sistema de CONCURSO DE MERITOS, de la contratación laboral con carácter temporal, de dos plazas de socorrista para la temporada de baños de la piscina municipal, durante el presente ejercicio, mediante contrato de obra o servicio determinado y durante el tiempo que dure la temporada de baños, entre los días 8 de junio y 8 de septiembre.

II.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y FUNCIONES DEL PUESTO

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el art. 15.1º del Estatuto de los Trabajadores y será contrato de trabajo por obra o servicio determinado.

La duración de los contratos será de 93 días. La jornada laboral será de treinta y cinco horas semanales. Horario de 11:30 h. a 16:30 h. y de 16:30 h. a 21:30 h. Los turnos se realizarán alternativamente. Cualquier cambio de turno deberá ser notificado previamente al Ayuntamiento.

Los puestos serán retribuidos por importe de mil ciento sesenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (1.161,49 euros) brutos mensuales.

Asimismo, cada contratado, deberán aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento.

Las funciones serán las propias del puesto a desempeñar señalando a modo indicativo las siguientes:

- a) El socorrista permanecerá en la zona de baño durante el horario de funcionamiento, debiendo ser identificado de forma fácil por los usuarios de la piscina.
- b) Vigilar permanentemente el vaso de la piscina y sus cercanías para prevenir accidentes.
- c) Aplicar las técnicas de primeros auxilios.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

- d) Colaborar en el traslado de accidentados, en caso de ser necesario y no existir otras posibilidades.
- e) Supervisar el correcto estado de los vasos, y demás elementos que afecten al baño y contribuir a subsanar carencias o fallos de ubicación, en la medida de sus posibilidades, para el correcto desarrollo de la actividad.
- f) Supervisar el correcto uso por parte de los bañistas de las instalaciones, controlando el aforo máximo por bañistas.
- g) Velar permanentemente para hacer cumplir de manera rigurosa las normas de seguridad y de comportamiento dictadas para el uso de los distintos vasos.
- h) Informar a quien corresponda de todas aquellas incidencias que afecten a la actividad.
- i) Cumplir estrictamente con las exigencias y actuaciones que se deriven del total cumplimiento de la legislación que en todo momento sea vigente respecto a las piscinas de uso público, y que se relacionen directamente con el cometido de su servicio.
- j) Comunicar e informar de las incidencias o anomalías en el servicio a su superior jerárquico o funcional.
- k) Observar en todo momento el necesario decoro personal y la corrección y respeto debido a los usuarios.
- l) Responsabilidad del botiquín y estricto control del inventario del mismo.

III.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o de otro Estado miembro de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso en los mismos términos el acceso al empleo público.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de socorrista acuático expedido por las Federaciones Nacional o Autonómicas de salvamento y socorrismo o por la Cruz Roja Española o equivalentes, debidamente homologado.
- d) Carnet oficial de Socorrista en vigor a la fecha de cierre de la convocatoria, expedido por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial o para ejercer



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

funciones similares en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo. En este sentido, se podrán efectuar las comprobaciones oportunas hasta llegar a la contratación del aspirante propuesto.

IV. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las solicitudes requiriendo tomar parte en el proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, hasta el 10 de abril conforme al modelo que figura en el Anexo I.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento.

No será admitido el aspirante cuya solicitud haya sido recibida en el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo de presentación.

A la instancia se acompañará:

1. Original y Fotocopia del DNI o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante.
2. Original y Fotocopia del título de socorrista acuático expedido por las Federaciones Nacional o Autonómicas de salvamento y socorrismo o por la Cruz Roja Española o equivalentes, debidamente homologado.
3. Carnet oficial de Socorrista, y Fotocopia, en vigor a la fecha de cierre de la convocatoria, expedido por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
4. Originales y Fotocopias de los contratos de trabajo anteriores en el puesto de socorrista.
5. Original y Fotocopia del Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
6. En caso de estar desempleado: Original y Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.

NOTA: LOS DOCUMENTOS SERÁN COTEJADAS POR EL AYUNTAMIENTO

V. ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, se concederá un plazo de tres días hábiles para la subsanación. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

VI. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración para la selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: M^a del Carmen Navarro Chinchilla (Secretaria-Interventora)
Secretaria: M^a Jesús Valdeavero Sanz
Vocal: M^a Dolores Villena Nieto

Los miembros de la Comisión de Valoración son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión de Valoración por mayoría.

VII. SISTEMA DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el Concurso de Méritos con una valoración de sobre 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por experiencia profesional desarrollada en puestos de socorristas en Piscinas Públicas y Privadas. Por cada mes de contrato 0.2 puntos hasta un máximo de 7 puntos.
- b) Por estar en situación de desempleo 3 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante el informe de vida laboral actualizado acompañado de originales y copia de los contratos que será compulsada por el Ayuntamiento. No se tendrán en cuenta a efectos de valoración, los contratos que no vayan acompañadas del Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los méritos y requisitos se computarán referidos al último día de plazo establecido para la presentación de instancias

Serán seleccionados los candidatos que superen el concurso con mayor puntuación. De producirse empate se dará preferencia a los aspirantes que hayan acreditado



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

mayor experiencia profesional en puestos de socorristas en Piscinas Públicas. De persistir el empate se procederá a un sorteo.

VIII. RELACIÓN DE SELECCIONADOS ADMITIDOS

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de Valoración hará pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, dicha relación se elevará al Alcalde de la Corporación a efectos de contratación de los seleccionados.

Los candidatos seleccionados deberán manifestar su disponibilidad para la cobertura de las plazas ofertadas en el plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a que se haga pública la relación de seleccionados por orden de puntuación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y adjuntarán Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida, imposibilite o reduzca las funciones propias del puesto de trabajo. Si transcurrido dicho plazo no manifiestan su disponibilidad se entenderá que renuncian al puesto. La falta de presentación del Certificado Médico Oficial, salvo causa de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión y la pérdida de todos los derechos.

Si los aspirantes propuestos para la contratación no aceptaran la oferta será contratado el siguiente aspirante con mayor puntuación. De igual forma se procederá si fuese preciso sustituir a los aspirantes contratados como consecuencia de supencias, suspensión o extinción, por cualquier causa del contrato.

La localización de estos candidatos se realizará telefónicamente, intentada sin efecto la localización en tres ocasiones se llamará al siguiente en la lista.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se realizará contrato de trabajo por obra o servicio determinado, a jornada completa. Se prestará servicio todos los días de la semana, así como festivos, en régimen de turnos cuando de fines de semana y festivos se trate.

X. INCIDENCIAS

Contra la convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente al de publicación



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

de las mismas (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto sea resuelto. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contenciosa-administrativa.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

ANEXO I

D. _____,

con D.N.I. Nº _____, mayor de edad,

con domicilio en _____,

Provincia de _____ nacido el día _____ de _____

_____ de _____, en _____

Provincia de _____, enterado de la convocatoria y bases

que regirán la contratación de DOS PLAZAS DE **SOCORRISTA DE LAS PISCINAS**

MUNICIPALES de VALDETORRES DE JARAMA (MADRID), en régimen laboral de duración

determinada, Teléfono fijo _____ Teléfono Móvil _____

Correo electrónico _____

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a dichas plazas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base TERCERA de la convocatoria, y en consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de conformidad con las bases que las rigen.

Que acompaña a la solicitud la siguiente documentación (marcar con una x):

Fotocopia compulsada del DNI o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante

Fotocopia compulsada de la titulación oficial exigida para el puesto de trabajo.

Fotocopia compulsada del Carnet de Socorrista en vigor expedido por la Comunidad de Madrid.

Fotocopias compulsadas de los contratos de trabajo anteriores en puestos de socorrista.

Fotocopia del Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería Gral. de la Seg. Social

Original y Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo (en su caso)

En _____ a, _____ de _____ de 2019

Firmado:

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA (Madrid)